

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//20.10

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1918

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 34 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

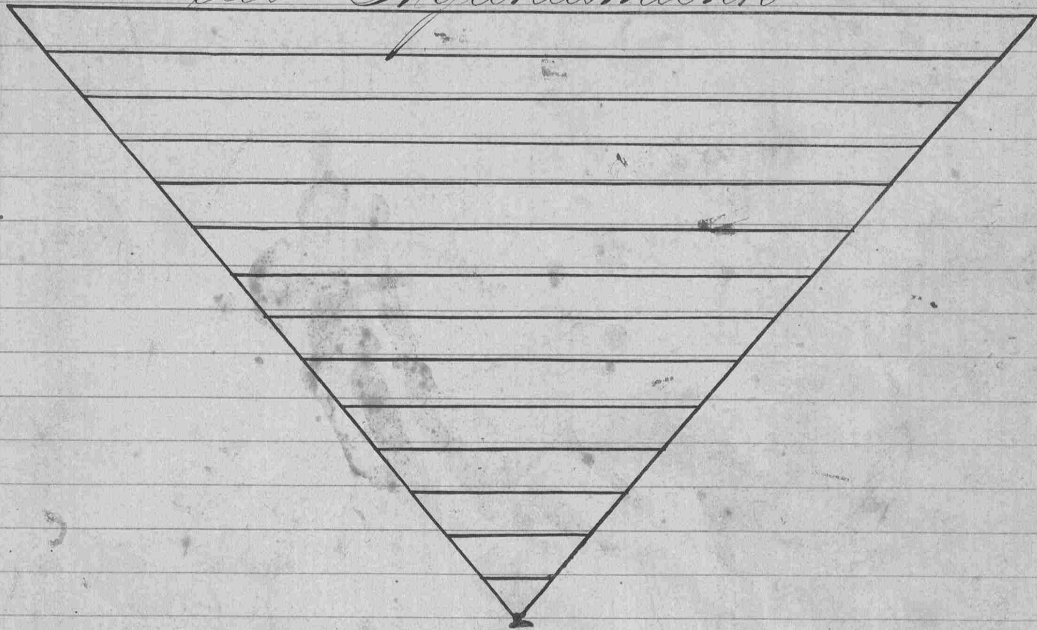
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

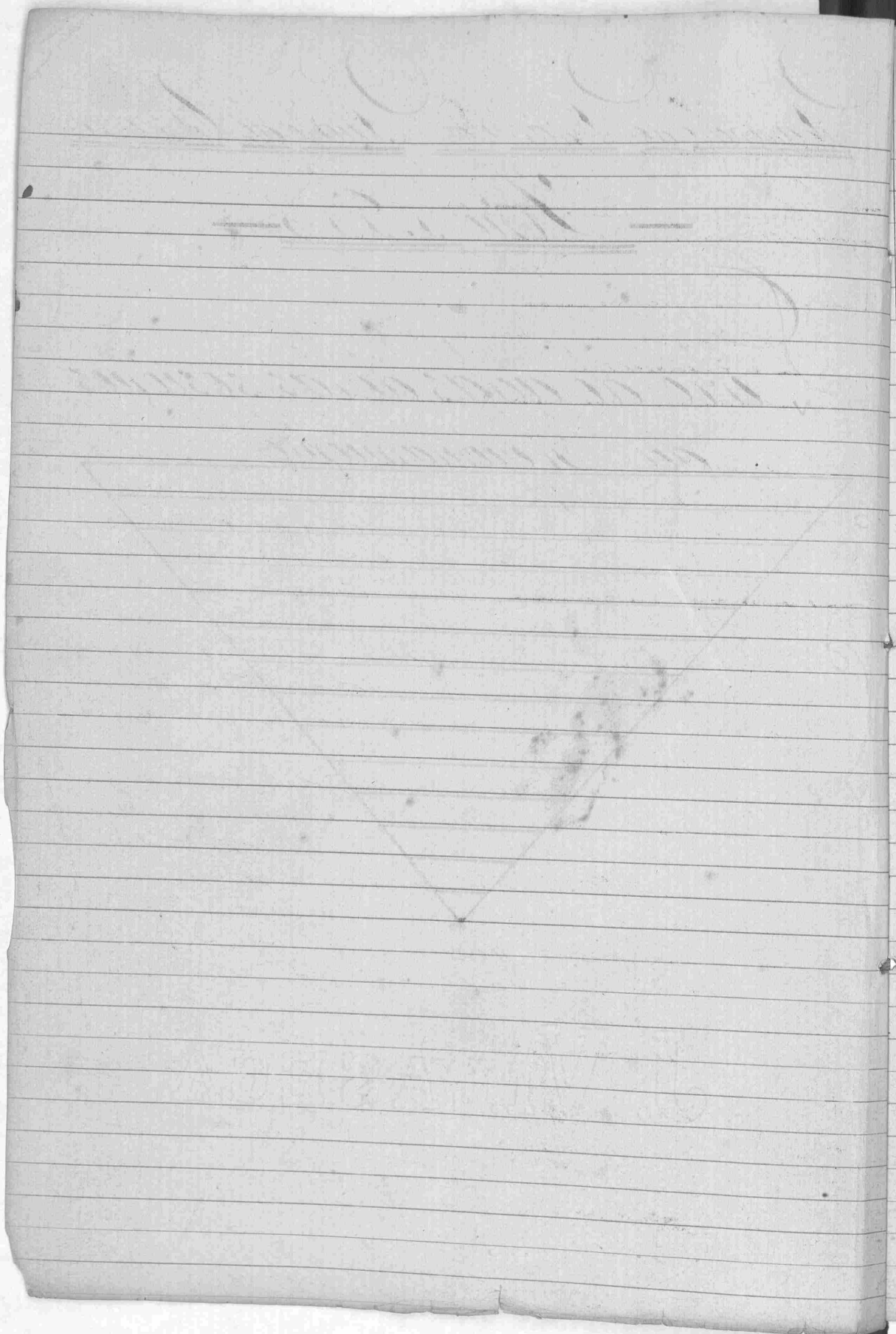
10

Provincia de Badajoz Pueblo de Usagre

Año 1.918

Libro de actas de las sesiones
del Ayuntamiento





Sesion Extraordinaria

— Personas concurrentes —

— Alcalde saliente —
Don Manuel Parraño Rasola

— Alcalde entrante —
Don Manuel Parraño Rasola

— Concejales —
— del periodo anterior —

Don Luis Carrasco Realde

" Gregorio Mabanua Miranda

" Antonio Medina Guillen

" Modesto Mendonza Salas

" Victoriano Parraño Calamilla

— Concejales electos —

Don Bartolome Valle Virruelas

" Andres Martinez Rodriguez

" Rafael Lujan Miró

" Felipe Platero Mimbres

En la Villa de Uaore a
primero de Mayo de mil nove-
cientos dieciocho, previa convoca-
toria por el Señor Alcalde saliente
Don Manuel Parraño Rasola,
se constituyeron, con su asistencia,
y bajo su presidencia, los Señores
Concejales de la sesión de No-
viembre de 1915 que han de seguir
operando, y los proclamados el día
14 de este último mes por el art.º 29
de la Ley Electoral, cuyos nom-
bres se expresan a continuación y rein-
tidados anteriormente e instalados que
fueron en sus cargos los Concejales
salientes por el expresado Señor
Alcalde, y debiendo este conti-
nuar en el cargo de Concejál pa-
ra si a ocupar como tal uno de los
vacantes de Concejál.

Resultando de los datos obrantes en la
Secretaria del Municipio que en el día Concejales
fueron proclamados en la forma que dispone el
art.º 29 de la misma, pasó a ocupar la presiden-
cia interior de que habla el art.º 53 de la Ley
Municipal el Concejál Don Manuel Parraño Ra-
sola, por ser entre estos el de mayor edad, en
conformidad a lo dispuesto en la P.O. de 16 de
Julio de 1909.

Hecho seguido se procedió a la elección de
Alcalde Presidente del Ayuntamiento, del mo-
do que ordenan los art.º 54 y 55 de la suso-
dicha Ley Municipal, resultando elegido por
poco votos el Concejál Don Manuel Parraño
Rasola, que proclamado como tal Alcalde e
reintegrando las insignias de su cargo, pasó

a ocupar la presidencia, y uso de la palabra agradeciendo su elección y ofreciendo ejercer las funciones de que había sido investido con imparcialidad y recta justicia.

En seguida por el mismo orden, y uso por uno, se procedió a la elección de los dos Regidores de Alcalde que, según la escala de art. 3º de la Ley Municipal, corresponden a este Ayuntamiento; resultando elegido y proclamado para primer edil don Luis Carralero Oreal, por ocho votos y para segundo edil don Antonio Medina Curiel por ocho votos.

Se eligió después, y de igual modo, a don Manuel Medina Rodríguez, para Regidor suplente por ocho votos, y a don Modesto Mendoza Salas para suplente por ocho votos.

Se debió determinar el orden numérico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto, y pueda sustituir o sustituir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Felicidad, y toda vez que en este Municipio se ha hecho la proclamación última de Concejales en la forma que previene el art. 2º de la Ley electoral, se procedió a verificar la numeración de aquéllos del modo dispuesto por la R. O. de 16 de Mayo de 1909, resultando el siguiente resultado:

- Regidor 1º = don Bartolomé Valle Niñola
- Regidor 2º = " Felipe Mateo Muñoz
- Regidor 3º = " Rafael Luján Niñez
- Regidor 4º = " Victoriano García Caballero
- Regidor 5º = " Gregorio Almona Miranda

Por último quedó designado el sábado de cada semana y hora de las veinticuatro de la noche para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del art. 5º de la Ley Municipal declarándose de finitísimo.

reunente constituido el Ayuntamiento, don-
dese por terminada el acto y firmando la pre-
sente, lo cual se acuerda y constituye, de que es,
Benigno, restillo = Comunidad = B = H = 3 =
vale = Esta comunidad = octo = tambien vale =

Marmel Garcia Andres Abertin

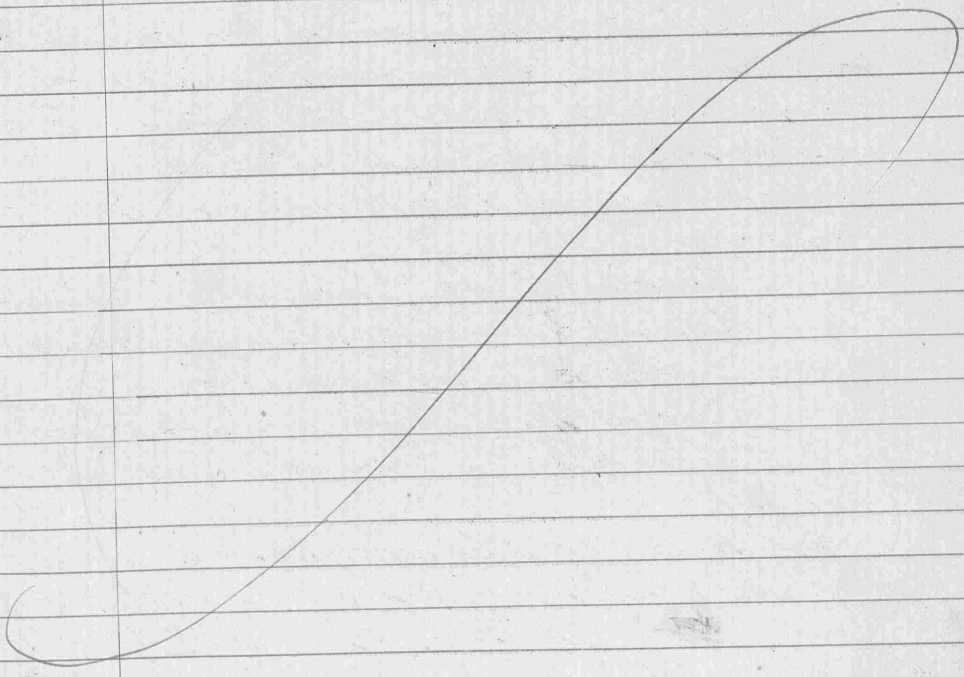
Victoriano Garcia Modesto Mendiza
Jalay

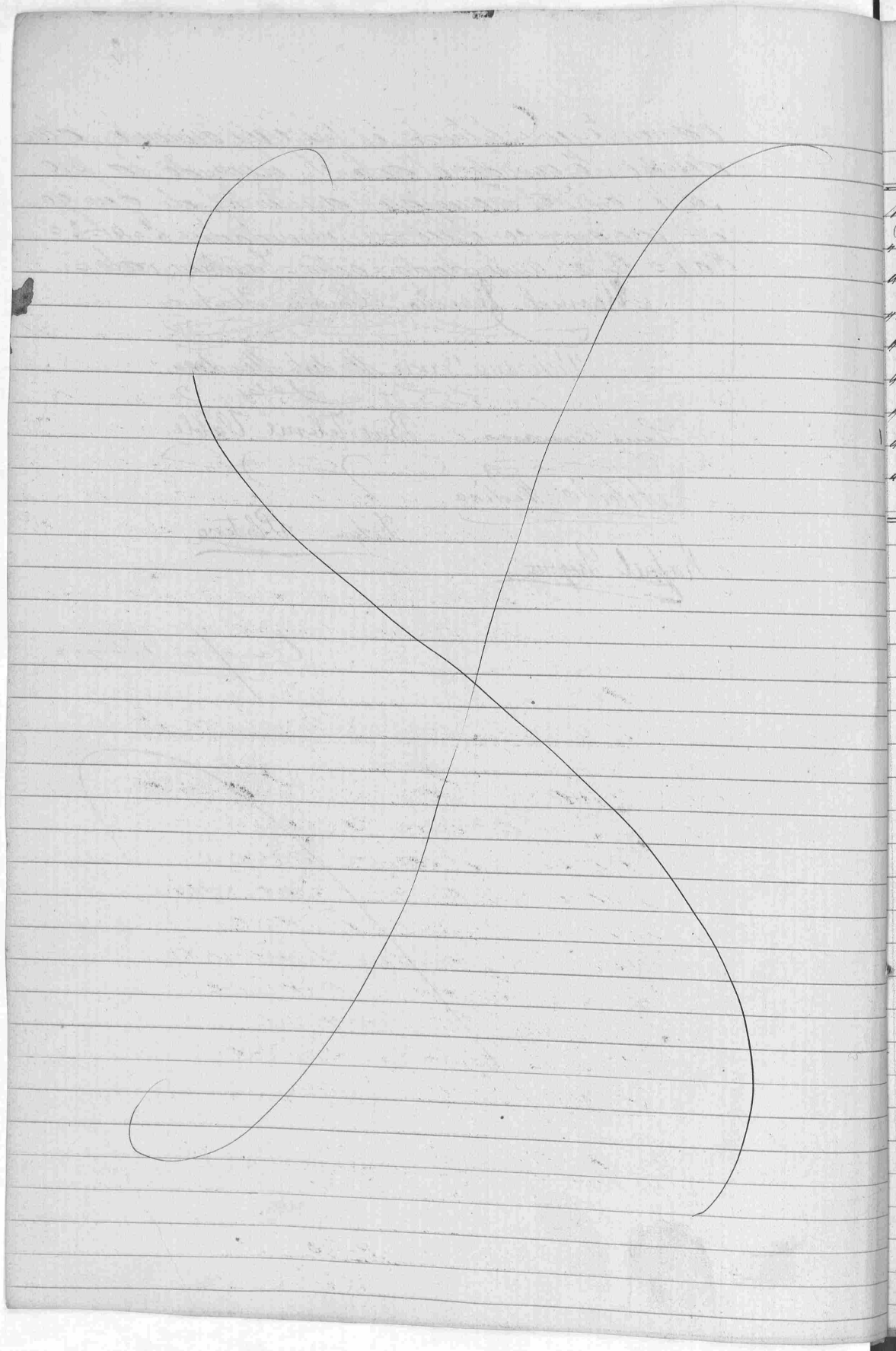
Luis Carrasco Bar Telmi Valle

Antonio Medina Felipe Platero

Rafael Lujana

Onofre Peligro





[Faint, illegible handwriting visible on the right edge of the page, likely from the adjacent page.]

Leyes extraordinarias
 y otras disposiciones
 Don Manuel Parraño Rapela
 " Manuel Martínez Rodríguez
 " Victoriano García Labayilla
 " Modesto Muedesa Salas
 " Luis Camarero Real
 " Bartolomé Valle Viñuales
 " Antonio Medina Guillen
 " Rafael Luján Nuñez
 " Felipe Platero Miñobero

En la Villa de Utrera a las
 diez de la mañana del día primero
 de Enero de mil novecientos diez y
 cinco bajo la presidencia del Sr. D.
 D. de se reunieron los Sres. Concejales
 que a continuación se expresan:
 El Sr. Presidente expuso que
 el objeto de la reunión era cumplir lo
 dispuesto en la Ley Electoral de
 Cuadros de 8 de Febrero de 1874
 o sea formar la lista de los contribu-
 yentes que con el Ayuntamiento fi-
 guran en el padrón de contribuyentes para

un derecho de elerir Comisionarios para

leer las disposiciones de dicha Ley y los au-
 torizados, necesarios para formar la lista en la
 forma siguiente:

Individuos del Ayuntamiento

Don Manuel Parraño Rapela
 " Luis Camarero Real
 " Antonio Medina Guillen
 " Manuel Martínez Rodríguez
 " Modesto Muedesa Salas
 " Gregorio Alarcón Alarcón
 " Victoriano García Labayilla
 " Bartolomé Valle Viñuales
 " Felipe Platero Miñobero
 " Rafael Luján Nuñez

Mayores contribuyentes

	Rústica Urbana		Industria y Comercio		Total
	Perata	Perata	Perata	Perata	
Don Manuel Parraño Rapela	3196.30	183.50	"	"	3379.80
" Manuel Parraño Rapela	2072.35	474	72.80	"	2619.05

	Rústica	Urbana	Industrial	Utilidades	Total
	Perales	Perales	Perales	Perales	Perales
Don Juan de Lara y Castañal	1314 95	623 75	424 "	" "	2362 70
" Don Juan Fernandez Romero	344 45	619 56	174 60	" "	1138 61
" Ulpiano Luna Castilla	484 46	188 12	" "	" "	672 58
" José Chaparro Martínez	490 78	93 70	" "	" "	584 48
" Miguel López Real	378 75	11 25	" "	" "	390 "
" Joaquín Quiroz Lora	229 25	35 "	60 "	" "	324 25
" María María Redondo	315 "	0 15 "	" "	" "	315 "
" José Lillo de Lora	153 50	154 88	" "	" "	308 38
" Cayo Peláez Valle	41 20	" "	" "	340 "	381 20
" Emilio García Echeverría	356 35	15 "	" "	" "	371 35
" Manuel Reyes Lora	348 25	18 75	" "	" "	367 00
" Agustín Peláez Valle	118 67	144 "	" "	" "	262 67
" Jerónimo de la Torre Badajoz	214 52	41 25	" "	" "	255 77
" Luis Cardo Martínez	249 75	" "	" "	" "	249 75
" Eusebio Miranda Reyes	182 12	54 25	" "	" "	236 37
" José Platero Alca	206 "	18 75	" "	" "	224 75
" Esteban Luna Castilla	207 65	11 25	" "	" "	218 89
" Juan Martínez Martínez	201 "	" "	" "	" "	201 "
" Felipe Martínez Martínez	185 62	" "	" "	" "	185 62
" José María Sánchez Cuadrado	168 50	" "	" "	" "	168 50
" Manuel María Masabal	124 12	35 25	" "	" "	159 37
" Aquilino Miranda Reyes	114 88	45 "	" "	" "	160 88
" Gabriel Terrero Fouo	118 50	43 "	" "	" "	161 50
" José Colino Acevedo	138 "	18 75	" "	" "	156 75
" José Mercedes Pascual	116 75	118 "	" "	" "	155 50
" Agustín Cuadra López	133 75	26 75	" "	" "	155 50
" Nemesio Muñoz Morcillo	139 "	11 25	" "	" "	145 "
" Rafael Mercedes Miranda	121 "	" "	" "	" "	121 "
" Pedro Varela Real	129 25	25 "	" "	" "	156 "
" Carlos Varela Real	129 25	" "	" "	" "	129 25
" Ángel López Ruiz	129 25	" "	" "	" "	129 25
" Rafael Benjumea Real	124 25	" "	" "	" "	124 25
" Eduardo Ruiz Luna	35 "	11 25	49 20	" "	126 45
	117 03	750	" "	" "	124 53

total
total
72 70
144 91
75 58
84 42
90
32 35
15
88 38
81 30
41 35
67 03
62 84
55 74
49 75
6 34
4 45
4 89
10
5 62
8 50
4 34
2 88
1 50
6 75
1 50
1 50
1 50
7 35
7 25
4 85
2 45
1 53

	Rústica Pesetas	Urbana Pesetas	Industria Pesetas	Utilidades Pesetas	Total Pesetas
M. Cronista Salas Meana	125 11	" "	" "	" "	125 11
Procurador D. Manuel Bernal	" "	95 36	" "	" "	95 36
Abogado D. Modesto Mendosa	47 50	45 50	" "	" "	93 "
Procurador D. Ramón Albarrán	" "	" "	49 30	" "	49 30

En cuyo término se da por terminada la lista de deudas se extiende una certificación de esta acta que sirva de cargo a oportuno expediente y una lista para ponerla al público por término de veinte días y en su día que se extienda la lista definitiva que se remitirá al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la villa.

Fue habiendo visto asuntos de que haber se levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Mamuel Páramo Andrés Martínez

Victoriano García Modesto Mendosa

Luis Carrasco Jales

Antonio Pedraza Barabini Valle

Rafael Luján Felisa Platano

Andrés Peláez

- Sesión ordinaria
 de los señores concejales
 A Luis Camarero Reales
 " Gregorio Albaray Miranda
 " Rafael Luján y Nuñez
 " Victoria García Catañilla
 " Bartolomé Valle Niñola
 " Antonio Medina Sutil
 " Modesto Maudosa Salas
 " Felipe Mateo Mumburo

En la Villa de Uruapan a una
 de Cuero de mil novecientos die-
 ciocho. Reunidos los tres conceja-
 les que a margen se expresan por
 vía convocatoria y bajo la presi-
 dencia del Sr. D. Modesto Pou ma-
 nuel Tamayo Zapala.

El hecho el acto por el Sr. Pre-
 sidente, se dio lectura al acta de
 la anterior que fue aprobada sin
 que se levantaran los señores conceja-
 les acordándose cumplir estrictamente

disposiciones en ellos se contienen.

Conforme a lo que preceptúa el arti-
 culo de la Ley Municipal se acordó que en-
 tre los Comisionados permanentes en que ha de
 dividirse la Corporación siendo elegidos para
 ser los tres siguientes:

- 1.ª Comisión de Actuación y Fomento = Don Andrés
Martínez Rodríguez, Don Victoria García Catañilla
y Don Modesto Maudosa Salas.
- 2.ª De Beneficencia y Sanidad = Don Modesto
Maudosa Salas, Don Felipe Mateo Mumburo
y Don Rafael Luján y Nuñez.
- 3.ª De Policía, Limpieza y Ornato = Don Luis Camarero
Reales, Don Bartolomé Valle Niñola y Don
Modesto Maudosa Salas.

Según lo que preceptúa el art. 66 de la refe-
 rida Ley Municipal para el establecimiento de
 la Junta Municipal para el presente año por
 unanimidad se acordó formar cuatro Secciones
 incluyendo en la primera a los contribuyentes
 por territorial que pagan trimestralmente, en
 la segunda a los que contribuyen semestral-
 mente y anualmente, en la tercera a todos los
 contribuyentes por Urbana y en la cuarta a todos

los de Industrial asignándose los vocales
a cada una de las primera y segunda y dos
a cada una de las tercera y cuarta, acordán-
dose por último que se tramite el oportuno ex-
pediente.

Hecho cuenta de que los Concejales
Don Luis Camacho Real, Don Felipe Plata
y Don Mariano y Don Bartolomé Valle Vizueta, son
incompatibles según el art. 26 del Reglamento
por parentesco dentro del mismo grado de
consanguinidad de los señores Gobernador Rea-
les Masera, Don Valero Quiroz y Manuel Valle
Quiroz y según el art. 27 son también incompati-
bles por ser parientes entre sí Don Antonio
Medina Guller y Don Modesto Manduca Sala
y no pueden concurrir en las operaciones de
quinta, acordándose de la preferencia Don
Antonio Medina Guller que es pariente de al-
calde; el Ayuntamiento acordó que los Con-
cejales indistintamente citados y Don Modesto
Manduca Sala no asistan a las sesiones de
quinta y que en su lugar sean citados
para sus concurrencias los de dicho auto-
ridad Don José Castañón, Don Luis
Carrasquero y Don Miguel Amador Colores
y Don José Rubio Lopez.

Se dio cuenta a Ayuntamiento de la pro-
cedencia practicada con arreglo a la Circular
del Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en
el B.O. del 17 de Diciembre último de cuyo resulto
que la existencia de trigo es de trescientos vein-
te mil seiscientos kilogramos y necesitándose pa-
ra el consumo de toda la población presente y por
venir un kilogramo hasta la próxima cosecha hay
una deficit de treinta y nueve mil cuatrocientos
kilos; el Ayuntamiento después de discutir breve-

este acuerdo por unanimidad la inscripción
del trigo existente y que se remita al Sr. Gobernador
su correspondiente certificación de este particular de acuerdo.

Después habiendo oído los asuntos de que
trata se levantó la sesión que firman los
señores concurrentes de que certifico =

Manuel Parraño
Luis Carrasco
Gregorio Monzon
Nepesin Tujare
Victoriano Garcia
Bartholomeo Valle
Antonio Medina
Modesto Mendosa
Felipe Pratero
Crispín Peligro

Señores extra ordinarios
Señores concurrentes
Don Antonio Modesto Guillen
" Victoriano Garcia Cabanillas
" Felipe Pratero Mendoso
" Rafael Luján Nuñez
" Modesto Mendosa Salas

En la Villa de Usagu a una
ve de Cuesca de un territorio
dividido, previa convocatoria usando
la hora de la división se reunió
en las Casas Capitulares los
señores concurrentes para la presidencia
del Sr. Alcalde Don Manuel Parro-
to Rapela para celebrar sesión
extraordinaria y abierta la sesión
el Sr. Alcalde manifestó que uno de
los objetos de la sesión como lo indica
ca la convocatoria es tratar del
caso han convenido a ser distribuido entre los terrenos
de cada uno de los Ayuntamientos en su vista.

6
acuerdo a poner lo breved y que se siga haciendo
la separacion y resguardo de los incidentes que que
dan sueltos para lo que queda autorizado el Sr.
Alcalde.

Siendo otro de los objetos de la convocatoria
el nombramiento del nuevo Jefe de la comarca
siguiente al cargo Don Andres Martinez Ordizquez,
el Ayuntamiento en la forma establecida por la
Ley Municipal eligio para el referido cargo a Don
Victoriano Garcia Cabanillas. Si figurando este en la
comarca de Aduna y Rancida fue eliminado de ella
nombrando en su lugar a Don Andres Martinez Or-
dizquez.

Siendo tambien objeto de la convocatoria
el determinar la forma en que ha de ser vendi-
do el trigo incautado segun acuerdo del Ayuntamiento
del dia cinco, esta Corporacion acordó
que Don Luis Esteban sea el primero que venda
una cuarta parte de lo apurado y sigan luego
vendiendo una cantidad igual los poseedores de tri-
go que habiten en la calle del Comercio como
el Sr. Esteban por orden alfabetico de apellidos
y luego se continuara por orden alfabetico de ca-
lles y dentro de cada una tambien de apelli-
do vendiendo cada uno la cuarta parte de
lo que tenga apurado al precio de tasca o
sea diechoy peseta cincuenta centimos los
cuarenta y seis mil entregando en efectivo los
compradores el importe del precio de la tasca
que compran. Cuando se acabe el primer turno se
continara el (turno) en la misma forma vendien-
do siempre cada poseedor la cuarta parte del
trigo apurado.

Si no

habiendo sido asuntos de que tratar se levantó la misma extendiéndose la presente acta que firmaron los Señores concurrentes de que certifico =
Entre paréntesis = el turno = no vale =

Manuel Pavón

Antonio Medina

Victoriano García

Felipe Platero

Rafael Muñoz

Modesto Mendoza
Salas

José Peláez

Arce

Deligancia & Hoy por de turno se hace constar que ayer no se celebró sesión por falta de número de los Concejales y que no se citó a la suplencia por no haber asuntos de que tratar, certifico =

El Alcalde

El Secretario

Manuel Pavón

José Peláez

Delig & Hoy veinte del mismo mes y año se hace constar que ayer no se celebró sesión por falta de número de los Concejales y que no se citó a la suplencia por no haber asuntos de que tratar, certifico =

El Alcalde

El Secretario

Manuel Pavón

José Peláez

Senores Concejales
 D. Victoriano Garcia Cabanillas
 « Modesto Mudos Salas
 « Antonio Medina Guillen
 « Felipe Platero Muñer
 « Bartolome Valle Jimeno

En la villa de Uragu a veintiseis de Enero de mil novecientos dieciocho siendo la hora señalada se reunieron en las Casas Capitulares los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pascual Pella en sesion ordinaria y de Pueta por este y dada lectura por mi el Secretario al acta de la anterior, fue aprobada. Se dio cuenta de un oficio del Sr. Director General de la Compañia de Ferro-carriles de Madrid, Saragosa y

Alicante accediendo a la solicitud de este Ayuntamiento para construir una sala de deposito y un nuevo cubierto en la Estacion ferrea de Uragu-Bienvenida si bien no se ejecutarian las obras inmediatamente a causa de la guerra mundial en todos los factores y manifestaciones de la vida social.

Entrado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde comunicara al expresado Sr. Director General la complacencia y gratitud de la corporacion al ver atendida su pretension asi como su confianza en que los poderosos medios de que la Compañia dispone lograsen vencer pronto los obstaculos que se opongan a la construccion de las citadas obras.

Tambien se dio cuenta de una instancia dirigida al Sr. Alcalde por D. Francisco Javier Barasoain fabricante de harinas, exponiendo que tiene existencias de trigo solo para dos o tres dias y que habiendole procurado a dos o tres proveedores de dicho cereal, no quieren venderle por lo que teme que no pueda fabricar para carecer de el el pueblo, originandose un grave conflicto. El Alcalde

ordenó la lectura del acuerdo del Ayuntamiento
fecha nueve del actual y verificada y abierta a
curiosos se acordó por unanimidad que el precio
del trigo que está en turno vendiendo la cuarta
parte del que se vendió al precio y condiciones
fijas y si se resistiere se requiera el auxilio
de la autoridad para que acompañando al dele-
gado del Alcalde presencie la medida e peso
y recojida del trigo y el fijado del precio por el
comprador. También acordó el Ayuntamiento
que se remita al Sr. Presidente de la Junta pro-
vincial de subsistencia certificación de este par-
te del acuerdo para que en su virtud au-
torice la incautación del trigo alzado en este
pueblo como se tiene solicitado o lo haga
presente al Sr. Delegado de Negocios de
abastecimientos e en la premura del caso si
tal resolución fuere de la competencia de este y
por último que se acuerde la imposición de
una multa de quinientas pesetas al tenedor
de trigo que se resistiere a cumplir las disposi-
ciones sobre subsistencias.

También acordó el Ayuntamiento que la lista
provincial de electores de Comprohensarios para
Senadores, que ha estado expuesta al público
el periodo legal, ni que se haya presentado
contra la misma reclamación alguna, se
publique con carácter definitivo remitiéndola también
al propio efecto al P.O. de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión
estendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes de
quien certifico.

Manuel Paricio

Victoriano Garcia

Barceloné Valle

Modesto Alcedora

Alejo

Antonio M. d'Ina

Felipe Mateo

Onofre Pelirro

Señores Excmos.
 Don Victoriano Garcia Cabanilla
 " Modesto Mendoza Lala
 " Antonio Medina Guillen
 " Bartolome Valle Viñola
 " Felipe Platero Mumburo

En la Villa de Usagu a
 10 de Febrero de mil novecientos
 16 dieciocho, siendo la hora se
 señalada y previa concurtencia
 se reunieron en el Saloñ Consi-
 torial los Excmos. Concejales que
 al margen se expresan bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Manuel Domingo Pabola pa-
 ra celebrar la ordinaria de este

dia y abierta por el Sr. Presidente se dio lectura
 por el infrascripto Secretario al acta de la anterior
 que fue aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente que era preciso fi-
 jar el jornal medio de los trabajadores en esta villa
 a los efectos de quintos con fines de lo prevenido en
 la R.O. de 20 de Enero de 1916 y autorizó el
 Ayuntamiento después de discutir brevemente el
 tema en cuenta las circunstancias de la loca-
 lidad y el precio de las subsistencias acordó por una
 comisión de cinco y fijo el jornal medio de los obreros
 de este término municipal a los indicados efectos en
 una peseta cincuenta centimos.

Tambien acordó la Corporación nombrar a Don
 Felix Amig Matia tallador de los usos de las actual recom-
 plido persona competente para ello con facultades de re-
 tribución de diez pesetas que será abonada con cargo a
 capítulo correspondiente del Presupuesto de factos.

Con habiendo oido asunto de que tratar se levanta la
 sesión firmando esta acta los Excmos. de que certifico

Manuel Domingo Pabola Victoriano Garcia
 Modesto Mendoza Antonio Medina
 Bartolome Valle Manuel Medina
 Felipe Platero

Señores Concejales
Presidente
Don Manuel Garrón Rapela
Concejales
" Victoriano Gabia Babauilla
" Bartolomé Valle Viñuela
" Antonio Medina Guillen
" Felipe Platero Miñobero
" Modesto Mendoza Salas

En la Villa de Urcam a veintidós de Febrero de mil novecientos diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Garrón Rapela se reunieron en las Salas Capitulares y Cabildo Municipal que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la ley manda, cuya sesión tuvo por objeto el de llevar a debido efecto el art. 1.º de los artículos que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año de mil novecientos diecisiete a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley ordinaria vigente. En tal efecto, hallándose anunciada esta reunión por bandos y edictos publicados en la villa de castiella de esta localidad con fecha del actual según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana desde las diez de esta noche mañana se declaró abierto el acto a la once horas y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del preterito artículo 3.º de la ley municipal, y, sin protesta ni reclamación alguna, se puso a realizar la operación señalada en el artículo de los vecinos que tienen derecho (a ser elegidos) para los cargos de asociados que nos ocupan, cuya lista se encuentra formada con los nombres escritos en papeletas blancas, las que, en su consecuencia, fueron introducidas por los también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a

la extracción, luego de ser dicho gloto convenientemente
muerto pulverizado se obtuvieron el resultado siguiente =

1.^a Sección

- Ron Juan Martínez Martínez
" Pedro Mesa Fernández
" Amario Mendosa Vargas

2.^a Sección

- " Cayetano Mesa Mendosa
" José Platero Priot
" Rafael Barragán Salas

3.^a Sección

- " Manuel Estrif Cabosal
" Abraham de Ojig Vargas

4.^a Sección

- " Francisco Harroto Velasco
" Rafael Bermejo Forté

Cuyo total de días hábiles es correspondiente a días
buciales de que debe constar este Municipio según la
ordenanza del art. 3.^o de la precitada ley de Ayuntamiento y
que debe nombrarse con sujeción a la misma.

En su virtud acordó la Corporación que se publique
este resultado inmediatamente en la forma ordinaria
y se participe por vedado a los designados, dándose por
terminado el acto y levantándose la sesión, cuya acta sus-
criben los tres Señores concurrentes con el Sr. Alcalde
y de todo yo el Secretario certifico. *Estimado Sr. D. J. P. - vale =*

El Alcalde
Manuel Parraño

Los Señores

Bar tebení Valle

Victoriano García

Tejido Plata

Antonio Medina

El Secretario Modesto Mendosa
Cruz Peliz

Señores concurrentes
 D. Victoriano Garcia Cabanillas
 " Antonio Medina Guillen
 " Andres Martiner Rodriguez
 " Modesto Mendora Salas
 " Luis Carrasco Beales

En la villa de Magre a nueve de febrero de mil novecientos dieciséis siendo la hora señalada se reunieron en el Salou consistorial los tres señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Paricio Napela para celebrar la ordinaria de este día y alierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se aprubo la sesion extraordinaria de dias.

Tambien se leyeron los R. O. atraxados acordando se cumplier las disposiciones que contienen. Tambien se acordo la distribucion de fondo del corriente mes.

El Sr. Presidente manifestó que como en años anteriores, conviene proceder a la venta en pública subasta de los aprovechamientos de tierras de invierno y primavera del herro de la Túa, conforme al pliego de condiciones que forman los señores alcalde y herosario entrado el Ayuntamiento, despues de discutir brevemente, acordó por unanimidad que así se verificase, instruyendose al efecto el oportuno expediente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firman los tres concurrentes de que consta.

Manuel Paricio

Victoriano Garcia

Andres Martiner

Antonio Medina

Modesto Mendora Salas

Luis Carrasco

Manuel Peligro

Diligencia) Hoy suscrita de febrero se ha conatado que

en el día de ayer no hubo sesión por falta de número de tres concejales y que no se vino a la supletoria por no haber asuntos de que tratarse certifico =

El Alcalde
Manuel Parroin

El Secretario
Anselmo Peligro

Señores concejales
D. Victoriano Garcia Cabanillas
" Antonia Medina Guillén
" Andres Martin Rodriguez
" Modesto Medora Salas
" Luis Barranco Veads

En la villa de Utrage a veintitres de Febrero de mil novecientos dieciséis siendo la hora señalada se reunieron en el Salou Concejorial los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parroin Rapela con el objeto de celebrar la ordinaria de este día y habiendo el acto por el Sr. Presidente se dió lectura por mi el Secretario al acta de la anterior que fué aprobada. Tambien se leyeron los Boletines oficiales acordandose cumplir quantas disposiciones containeden.

Se dió cuenta de que el Médico Titular e Intendente municipal de sanidad D. Anselmo Peligro Valle es incapaz para el reconocimiento de quintos por ser paciente dentro del 4º grado civil de causa equitativa de uno de ellos Anselmo Peligro Laguna. el Ayuntamiento despues de breve discusion acordó por unanimidad que practique los reconocimientos el otro Médico Titular A. Valentin Gonzalez Rodriguez abonandole su sueldo en cargo al capit.º correspondiente.

Tambien acordó al Ayuntamiento designar a los mozos Anselmo Peligro Laguna y Don Platon Jimenez para que aborden en los expedientes de excepcion del servicio en filas.

Tambien acordó designar como testigo para que declare en el expediente de pobreza de Francisco Hernandez por los sus padres del soldado Nicomedes Dominguez Gonzalez a los dos autorizados

Y

no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión firmando los concurrentes de que conste.

Manuel Parrón

Victoriano García

Modesto Mederos

Andrés Martínez

Salas

Luis Carrasco

Antonio Medina

Onofre Peligro

- Señores concurrentes
- Victoriano García babanillas
 - Modesto Mederos Salas
 - Luis Carrasco Pezals
 - Andrés Martínez Rodríguez
 - Rafael Lejau Nájera

En la villa de Magre a 10 de
Marzo de mil novecientos dieciocho
siendo la hora señalada se reunió
previa convocatoria los señores
bancarios que al margen se exponen
sobre la presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Manuel Parrón Nájera
para celebrar la ordinaria de este
día y habiendo el acto de orden del
Sr. Presidente se dió lectura al acta del

anterior que fue aprobada por mí el Secretario
se dió lectura. También se leyeron las B.O. de la
semana acordándose cumplir las disposiciones
que contiene.

Se dió cuenta del expediente de subasta de las
hierbas del banco de la Pina en el que la Junta de Subasta
después de declarar su efecto aceptó la pro-
posición de Juan García Muried, acordándose las
hierbas por el precio de cuatrocientas pesetas
por las condiciones de folio de que acepta la Junta
por lo adelantado del tiempo el poco almorzador
en la tercera subasta. En tercio del apuntamiento
se dió después de breve discusión acordó por unanimidad
aprobar lo resulto por la Junta de la subasta por las mismas razones.

ellos expuestas y que no alzar a la tercera subasta y no habiendo otros asuntos de que tratar relevando la sesion firmaron los concurrentes de que certifico:

Manuel Carrero

Victoriano Garcia Modesto Mendocina

Luis Carrero

Calvo

Andres Martinez

Rafael Lujan

Ing. Peligro

Señores Concurrentes

- Victoriano Garcia Caballero
- Modesto Mendocina Salas
- Luis Carrero Pical
- Andres Martinez Rodriguez
- Rafael Lujan Nuñez

En la villa de Urzge a ocho de Mayo de mil novecientos diecisiete siendo las once de la mañana previa convocatoria se reunieron en las salas consistoriales para celebrar sesion extraordinaria los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Carrero Reyula quien abrió el acto dando lectura por medio el secretario al acta de la última sesion extraordinaria que fue aprobada.

Se seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los tres concejales reunidos, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año mil novecientos diecisiete que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el presupuesto en treinta mil novecientos setenta y cinco reales y dos centavos y la cuota en veintinueve mil novecientos setenta y dos reales noventa y cinco centavos, acordando al propio tiempo y para su cumplimiento con toda su documentación a la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal, cumpliendo se previamente lo dispuesto en el apartado tercero de artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento

to al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le oprime y aparezca.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Reyes Travençosa, hijo de Ricardo y Manuela n.º 13 del recense de 1918, que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la declaración de soldado, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del mozo n.º 13 del sorteo y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda: Que en vista de lo que resulta de este expediente, el Ayuntamiento después de discutir brevemente acordó por unanimidad declarar prófugo al mozo Reyes Travençosa.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Ignacio Arias, hijo de Antonio y Josefa n.º 6 del recense de 1918, que citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la declaración de soldado, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera.

Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del mozo n.º 7 del sorteo y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda: Que en vista de lo que resulta de este expediente el Ayuntamiento después de discutir brevemente acordó por unanimidad declarar al mozo Ignacio Arias prófugo. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firma los tres concurrenentes de que yo el Secretario certifico.

Mamul Carrero

Victoriano Garcia

Andrés Mendora

Luis Carrasco

Andrés Martínez

Rafael Luján

Andrés Peligro

Diligencia Se acredita por la presente hoy dia de Tbarro que en el dia de ayer no tubo sesion por falta de numero de señores concejales y que no se cito a la supletoria, por no haber asuntos de que tratar, certifico.



El Alcalde
Manuel Parreño

El Secretario
Onofre Peligro

Señores Concurrentes.
Don Rafael Lujan Niñer.
" Antonio Medina Guillen.
" Bartolomé Valle Vituela.
" Modesto Mendoza Salas.
" Felipe Platero Huiubrero.

En la Villa de Usagre a las once de la mañana del dia Trece de Tbarro de mil novecientos diez y ocho, previa convocatoria se reunieron en las Casas Conistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parreño Kapela para celebrar sesion extraordinaria, y abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden

se dió lectura por mi el Secretario de la ultima extraordinaria celebrada, la cual fue aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial trasladando otro dirigido al Depositario de este Ayuntamiento, previniendole ingrese en la Caja de la Diputación dos mil ciento setenta y cuatro cuarenta y un céntimos, ~~en términos de diez dias~~, para saldar débitos por contingente provincial hasta el quince de Diciembre ultimo, en plazo improrrogable de diez dias, advirtiendole como tambien a este Ayuntamiento que en dicho plazo pueden exponer por escrito las causas que impidan el cumplimiento de la orden. Considerado el Ayuntamiento, despues de discutir y deliberar suficientemente el punto, acordó por unanimidad exponer a la Excelentísima Diputación las siguientes causas

1.^a = La imperiosa necesidad de atender a los servicios municipales de beneficencia, para que los vecinos enfermos no mueran sin asistencia facultativa, de policia urbana

y rural y todos los deudas y de abonar los sueldos a los empleados que de otro modo, por las presentes calamitosas circunstancias, la escasez y carestia de los articulos de primera necesidad, no podrian subsistir y perecerian de hambre;

2.^a Del impuesto de Consumos, principal ingreso de este Ayuntamiento, deja de recaudarse una suma importante, casi siete mil pesetas, proxivamente lo que importa el contingente provincial señalado a este pueblo; y por ello y en vista de que se retarda la reorganizacion de esta Hacienda local, que ha de hacerse principalmente en el saldo cuantioso favorable a esta Corporacion de crédito y débito con el Estado, se ha solicitado y obtenido de la Hacienda Provincial la autorizacion para girar un reparto vecinal de consumos a fin de enjugar el déficit antes citado, con lo que podra abonarse el total o la mayor parte del contingente provincial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, extendiendose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico. Fechado en termino de diez dias no vale.

Manuel Lamiño

Rafael Lujan

Antonio Medina

Barthomé Valle

Modesto Mardosa
Fals

Felipe Platero

Onofre Peligro

Diligencia: Hoy dia se hace constar que en el dia de ayer no hubo sesion por falta de numero de tres concaves y no se cite a la suplente por no haber asistido a que tratar si que se certifique

Manuel Lamiño

El secretario
Onofre Peligro

Actores concurrentes
 A Luis Canales Reales
 " Modesto Mederos Salas
 " Antonio Medina Guillén
 " Victoriano Garcia Cabanillas
 " Rafael Luján Nieto

En la Villa de Utrera a veintidós de Mayo de mil novecientos diecisiete en la hora señalada se reunieron en el Salan Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parrino Bayuela para celebrar la ordinaria de este día y abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se aprobó

la extraordinaria del día trece. Se dió lectura a los Boletines Oficiales, acordándose cumplir las disposiciones legales y gubernativas que contienen. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. Tambien se acordó previa discusión aprobar el pago ordenado por el Sr. Alcalde de cien pesetas por gastos de viaje a Badajoz del Comisionario para la Eleccion de Senadores con cargo al capítulo de imprevisto.

Del mismo modo se acordó aprobar el pago de renta y rita preta en cuenta corriente al Médico Titular D. Valentin Peralta por reconocimientos de los fincas de 1916 con cargo al capítulo n.º 6.º del presupuesto de gastos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los concurrentes de que es copia.

Manuel Parrino

Modesto Mederos Salas

Luis Canales

Antonio Medina

Rafael Luján

Victoriano Garcia

Manuel Parrino

Diligencia hoy treinta y uno se hace constar que el día de ayer

no hubo sesion por falta de numero de los
Concejales y no se cito a la supletoria por no
haber auctor de que tratarse por certificar.

El Alcalde
Manuel Parreño

El Secretario
André Peligro



Sesion extraordinaria

Señores Concejales

- Andrés Martínez
- Francisco Maredo
- Luis Camarero
- Antonio Medina
- Abraham del Río
- Victoriano García
- Rafael Luján
- Manuel Arias
- Cayetano Mena
- Modesto Muedora

En Muzo a cinco de abril de mil no-
vecientos dieciséis se reunieron bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parreño Pa-
pela previa citacion al efecto a los señores
anotados al margen que componen la
Junta municipal, y expuesto por el Presiden-
te el objeto desta sesion, se procedió en cum-
plimiento de lo que dispone el planap segundo
del art. 161 de la ley municipal, de nombra-
miento de la Comision que ha de examinar las
cuentas de esta villa correspondientes al año

de mil novecientos dieciséis y fueron elegidos
para componerlas a los señores D. Andrés Martínez
Rodríguez D. Abraham del Río Tapia y D. Modesto
Muedora Salas los que estando presentes acepta-
ron el cargo, ofreciendo cumplir su cometido con
la brevedad posible, para lo cual se les fijó de
plazo quince dias.

Andrés Martínez

Francisco Maredo

Luis Camarero

Antonio Medina

Abraham del Río

Victoriano García

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se estudió la premen-
te acta que firmaron con el Sr. Presidente los donados que saben
hacerte de fe y se firmó por mi el Sr. en alta voz. Segun certifico.

Manuel Parreño

Rafael Luján

Manuel Arias

Modesto Muedora
Salas

Cayetano Mena

André Peligro

Sesión Ordinaria

Sesores concurren

- I Luis Carrasco Reales
- II Victoriano Garcia Cabanillas
- III Antonio Medina Guillen
- IV Modesto Mendosa Salas
- V Rafael Lujan Nieto

En la villa de Utrera a seis de abril de mil novecientos diecinueve a las diez de la hora señalada se reunieron en las salas capitulares previa convocatoria los tres señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Parreño Rapela para celebrar la ordinaria de este día y abierto el acto se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior que fue aprobada así como la extraordinaria del día cinco. Tambien se leyeron los Proletus Oficiales acordandose cumplir las disposiciones que contienen.

Se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Tambien se acordó nombrar a Don Manuel Parreño Rapela comisionado para acompañar a los moros del actual reemplazo a Badajoz al finis de revisiones abonandorele con cargo al capitulo correspondiente los gastos de viaje y socorros a los moros, y que el Sr. Alcalde no acompañe a los moros.

Tambien se aprobó el pago ordenado por el Sr. Alcalde de ciento veintiocho pesetas por tres romanos para el Ayuntamiento con cargo al capitulo de imprevisto.

Tambien se acordó el pago ordenado por el Sr. Alcalde de ciento cincuenta pesetas a Don.º Fructu Prior por recuperación del Refoj publico en el corriente año abonandore con cargo al capitulo 11.º de imprevisto. Se dio cuenta del expediente instruido por denuncia del Guardia Municipal Don Anis Mata por haber roturado Don Antonio Barajas Tragera parte del camino que atravesaba la Dehesa y terrenos de la propiedad de este, sito Hombrafuda y la Vuelta de este termino municipal, del cual resulta que citado dicho señor para que compareciera o ma

reputara por escrito sus descargos, ha, e outida
do que el dicho quebra noturado ~~suos~~ terrenos com-
prados por su difunto padre a vecinos de Usa-
gre que en lo que tubieron su camino a sea
una servidumbre en beneficio de esas tierras y
que perdio su razon de ser al pasar todas
ellas a poder de un solo dueño, medio natural
de extinguirse las servidumbres y si por coadyu-
vencia de los dueños de las ~~dehesas~~ ~~dehesas~~ se ha permi-
tido en algunas que no ocasionare perjuicio el
pasar en beneficio de persona determinada, hubo
de hacerse teniendo en cuenta que las servi-
dumbres de paso no se adquieren por prescrip-
cion sino en virtud de título y si no puede
creditarse por medio de título la existencia
del camino en cambio de título de propiedad
de los mencionados terrenos no acusa prava man-
a alguno sobre los mismos. El Ayuntamiento auto-
rizado y despues se discutir el asunto suplicien-
temente y considerando que el denunciado
responde implicitamente las faltas al comparecer
que ha noturado ~~suos~~ terrenos que son pre-
cisamente los que formaban el camino; que
no se trata del modo de adquirir una servi-
dumbre de paso sino del modo de extinguirse
o sea por el no uso durante veinte años con-
forme al art. 146 del Código Civil; que es una
reforma gratuita, mientras no puede lo
contrario, que el referido camino era
solo para los vecinos de Usagre de las
dehesas compradas por el padre de de-
nunciado y no para todos los que tubieren
razon de pasar por él; que aun en
este supuesto inadmisible, un particular no
puede por si sin intervencion de la au-
toridad pública ~~deponer~~ en ninguna re-
solucion alguna que pueda afectar a

servidumbres, á los derechos de un vecino del
 pueblo ó á cualquiera ~~otra~~ ^{que} otra persona, como
 lo dispone el art.º 548 de dicho Código; cuando el pre-
 dio dominante pertenece á varios encomeros, y así ocurre
 con cualquier camino, el uso de la servidumbre hecha
 por uno impide la prescripción respecto de los demás
 de modo que aunque los dueños de las tierras como
 dice el denunciado, perdieran el derecho de pasar
 por el camino, no así los estratos á tales contra-
 tos; que respecto de servidumbres públicas de paso
 como son los caminos p^ublicas pecuarias, hablas
 de títulos de propiedad. estante como hablar de la
 mar según vulgarmente se dice por que todos los
 documentos, edictos antiguos que existieran en el
 archivo municipal y preceden haber desapare-
 cido por guerras, incendios ó otros motivos for-
 tuitos, son paralelos mojado al lado del uso
 incesante en los dichos caminos y vías, servidumbres
 que nacieron ante que los títulos, que son aparren-
 tes y notorias para todos y que negarlas sería
 tanto como negar la luz del sol en un día y cie-
 lo sin nubes, muy al contrario de lo que suele
 ocurrir con los Escrituras ó títulos de adquisición
 de muchas fincas, en los que por ignorancia ó
 negligencia ó malicia, no aparecen más que los
 límites, sin mencionar los caminos a veces in-
 numerables que los atraviesan, que corresponden al
 Ayuntamiento la custodia y conservación de todas
 las fincas, bienes y derechos del pueblo según el
 art.º 77 de la ley municipal facultada con roborada
 por los arts.º 40 y 52 del Reglamento de pro-
 piedad de carreteras de 3 de Abril de 1909; vistas esas
 disposiciones legales y el art.º 116 de las ordenanzas
 municipales que dispone que los dueños de heredades
 que lindan con un camino, no podrán romper
 este desde siempre libre sus demarcaciones ja-
 cordero por unanimidad que el tenor del alcalde

Cuadra Lopez, A. Matta Rodriguez Valle, A. Pablo Lesme Garcia
 Lamas, A. José Anisa Mata, A. Antonio Santana Mesa, Don
 José Platero Mata, A. Justo Bernal, Otero, A. Cayetano Me-
 na Mendosa, A. Francisco Sorullo Escobedo, A. Manuel Bravo
 Mangas, A. Luis Barde Martines, A. Luis Barde Galindo, Don
 Manuel Menero Caudalija, A. Antonio Pedro Moreno Cortes
 D^o Amparo Vazquez Morate, D. Alcatraz de Rio Vazquez
 D^o Jaco Cuadra Lopez, A. José Flores Piro, A. Joaquin Mesa
 Arias, A. Francisco Macedo Velasco, A. Antonio Lizaraso Vi-
 nuelas, A. Faustino Sabado Moreno, A. Segundo Vazquez
 Senau, A. Miguel Garrido Castillo, A. Juan M^o Maucera
 Pana, A. Manuel Sandoval Cadilla por su mujer, D^o Ro-
 salia Paredes Barbajal, A. ~~Agustino de los Angeles~~, A. Eduar-
 do Paredes Barbajal. J. de Urbana. A. Hernán Mesa. Me-
 deudo, A. Evaristo Oria Nevada, A. Eledisano Espinosa Ma-
 rias, A. Epeu Rodriguez Garcia, A. Antonio Penco Caudalija.
 A. Julian Garcia Madrid, A. Manuel Epida Obros, A. Jaco Cu-
 adra Lopez, A. Amparo Vazquez Morate y A. Luis Bar-
 de Martines.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que por de dias
 alteraciones se han pagados los derechos reales como
 producidos, que no las alteran el liquido imposible
 con que las fincas tienen figurando que la descrip-
 cion de las mismas esta conforme con los antiguos cat-
 astrales, de conformidad con el viginti Reglamento
 de territorial acuerdo aprobado por unanimidad, las alte-
 raciones propuestas, por la Junta Provincial.

En habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
 la sesion extendiéndose la presente acta sea firmada por
 concurrencia de que yo el Secretario certifico. Ca. de A. de B.
 José de los Angeles

Manuel Parraño

Modesto Mendota

Barcelon Valle

Rafael Luján

Antonio Medina

Luis Carrasco

José Quiroga

- Señores concurrentes
- D. Antonio Medina
 - Modesto Mendoza
 - Bartolomé Valle
 - Luis Carrasco
 - Rafael Luján

En la Villa de Usagre a cuatro de Mayo de mil novecientos dieciocho previa convocatoria, se reunieron en el salón consistorial para celebrar la sesión ordinaria de este día, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Carrasco Rapela, quien declaró abierto el acto y por mi el Sr. J. de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Tambien se leyeron los boletines oficiales de la semana acordandose cumplir las disposiciones legales y gubernativas que contienen.

Se acordó asimismo aprobar el pago ordenado por el Sr. Alcalde de cuarenta pesetas a D. Federico Rabanal por el velleno de los talanes de Rustica del corriente año, con cargo al capitulo de Imprevistos.

Tambien se acordó aprobar el pago ordenado por el Sr. Alcalde a D. Fernando Moreno Bermejo de veinte pesetas importe de un capote y polainas para el Sr. cura, con cargo al capitulo de Imprevistos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesión y tendiendose la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico =

Manuel Carrasco Antonio Medina
 Bartolomé Valle Modesto Mendoza
 Luis Carrasco
 Rafael Luján Ochoa Pizarra

Diligencia

Se hace constar hoy doce de Mayo que en el día de ayer no se celebra sesión por falta de número de señores concejales y que no se cita a la suplente.

ria por no haber asuntos de que tratar, certifico =

El Alcalde
Manuel Carrero

El secretario
Onofre Pelizco

Otra) Hoy diecinueve de Mayo se hace constar que ayer no hubo sesion por no existir numero bastante de señores concejales y que no se cito a la su- pletoria por no haber asuntos de que tratar, certifico =

El Alcalde
Manuel Carrero

El secretario
Onofre Pelizco

Son concurrentes

- D. Luis Carrero
- " Rafael Lujan
- " Modesto Mendoza
- " Victoriano Garcia
- " Bartolome Valle

En la villa de Usagre a veinticinco de Mayo de mil novecientos dieciocho siendo la hora señalada y previa convocatoria se reunieron en las Salas capitulares los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Carrero Rapela con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y abierta por el Sr. Presidente y leida por mi el Sr. el acta de la anterior fue aprobada.

Tambien se leyeron los Partidos oficiales atrasados acordandose cumplir las disposiciones que contienen. Se acordó la distribucion de fondos del presente mes. Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 22 del actual trasladando acuerdo de la Comision provincial por el que se concede la estancia a uno de los gemelos que ha dado a luz la esposa del vecino de esta villa Pedro Manero Agura. Enterado el Ayuntamiento acordó que se abonen con dicho objeto por cuenta del contingente provincial quince pesetas mensuales en los dos primeros años y diez pesetas tambien anuales en los dos años siguientes formalizandose las nominas por trimestres; y que se haga saber al interesado.

El Sr. Alcalde manifestó que, como el año próximo pasado, es conveniente arrendar para era el barro de la Pina, haciendo lotes y fijando a cada uno el precio correspondiente a su clase y cabida. El Ayuntamiento enterado y después de breve discusión, acordó por unanimidad que se distribuya el terreno en lotes, tomando por tipo la fanega, aunque haya alguno de mayor cabida y otros de menor, clasificándolos en primera, segunda y tercera clase, según que el terreno que cada uno ocupe sea mejor o peor acondicionado para era y que el precio de los de primera clase se fije en veintitrés pesetas, de segunda en veinte pesetas y de tercera en quince, todos ellos a razón de una fanega, y por último, que, numerados, cada vecino puede solicitar el lote que tenga por conveniente siendo preferido el que presente antes el memorial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó por sesión extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes de que certifico =

Manuel Parreño Luis Carrasco

Rafael Guzmán Rodolfo Mendocina

Victoriano García

Bartholomé Valle

Onofre Peligro

Diligencia: Se han escutado hoy tres de Junio que en el día de ayer no hubo sesión por falta de número de tres concejales y que...

se cito a la suplente por no haber asuntos de que tratar certificar

El Alcalde
Manuel Parreno

El Secretario
Onofre Puligra

Señores concurrentes
D. Modesto Mendoza Salas
D. Andres Martinez Rodriguez
D. Victoriano Garcia Bohmilla
D. Bartolome Valle Villanueva
D. Rafael Lujan Nuñez

En la villa de Uruapan a ocho de Junio de mil novecientos dieciocho se reunieron en las Casas Capitulares previa convocatoria en tres concejales que se manden se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parreno Rapula con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando lectura por mi parte el secretario al acta de la anterior que fue aprobada.

Tambien se leyeron los Boletines oficiales y tras de acordarse cumplir estas disposiciones contenidas. Tambien se acordó la distribución de fondos de corriente mes.

El Sr. Alcalde manifestó que aprobado el respecto de la 1ª parte del impuesto de consumo para cubrir el deficit de la recaudación del año 1917 es preciso nombrar un recaudador. Entrando el Ayuntamiento y usando de las facultades que le concede la ley municipal acordó por unanimidad designar para dicho cargo a D. Manuel Mendoza Salas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los concurrentes de que certificar

Manuel Parreno

Modesto Mendoza Salas

Victoriano Garcia

Andres Martinez

Bartolome Valle

Rafael Lujan

Onofre Puligra

Di

Ungreja Hoy 16 de Junio se hace cuenta que en el día de ayer no hubo sesion por falta de numero de tres bancajales y que no se cito a la suplencia por no haber asuntos de que tratar certificar.

El Alcalde El Secretario
Mauricio Parsones Onofre Bitigro

Señores bancajales
D. Rafael Leizaola Peñen
" Antonio Medina Guillen
" Luis Bernabeo Neales
" Madeto Mendosa Salas
" Andres Martinez Rodriguez
" Bartolome Valle Tintuelas

En la villa de Ungreja veintidos de Junio de mil novecientos diecinueve a las horas señaladas y previa convocatoria se reunieron en la casa capitular los señores bancajales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mauricio Parsones para celebrar la ordinaria de este día y abierta por el Sr. Presidente se acordó por voz y el Secretario se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Tambien se leyeron los P. O. acordados y gubernativas estrictas.

Dada cuenta de los acuerdos de la rigueras rustica y pecuaria y Urbana formados por la Junta principal para el año 1919 el Ayuntamiento después de buena discusion acordó por unanimidad aprobarlos y que en certificacion de este particular de acuerdo se remita a la su periodicidad para su aprobacion.

Subterado el Ayuntamiento de la circular de la Comisionaria de la Asuncion del 13 del actual acordó que se comunicara la Junta Local de los tres

mayores contribuyentes de rustica y pecuaria con
 fooma a la regla 6^a de la misma.

Auterado asi mismo de lo circular de la referida
 Comisaria fecha 21 de Mayo ultimo acordó desig-
 nar para cumplir lo dispuesto en el Parrafo 1^o de
 la referida circular a los Comisionados D. Jose Maria
 Mata D. Jose Pisano Reyes y D. Policarpo Cardo Lo-
 zano y D. Modesto Mendosa Salas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
 la sesion extendiendose la presente acta que fir-
 man los concurrentes de que certifico

D. Manuel Parreño

Modesto Mendosa Salas

Rafael Luján

Andrés Martínez

Antonio Medina

Bartolomé Talle

Juan Carrasco

Onofre Pelirro
 Secario

Señores concurrentes

D. Rafael Luján

" Antonio Medina

" Luis Carrasco

" Modesto Mendosa Salas

" Andrés Martínez

" Bartolomé Talle

En la villa de Mosagre a veintinueve
 de Junio de mil novecientos diecisiete
 siendo la hora señalada se reunie-
 ron en las salas capitulares previa
 convocatoria los tres concejales que
 al margen se expresan bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
 Parreño Napula para celebrar la
 sesion ordinaria de este dia y
 abierta por el Sr. Presidente de su
 orden se dió lectura por mi el
 secretario al acta de la anterior que
 fue aprobada.

Después se leyeron los Boletines oficiales
 de la semana acordandose cumplir
 las disposiciones que contienen.

El Sr. Presidente manifestó que la Diputación

provincial el oficio fecha 26 del corriente
se ordena se ingrese en la caja de la Republi-
ca los mil doscientas pesetas setenta y siete
centimos por contingente provincial en el térmi-
no de diez días y que en el mismo se propon-
gan las causas que impidan el cumplimiento
de esta orden. Entrado el Ayuntamiento des-
pués de discutir el asunto acordó por
unanimidad exponer: Que como repetida-
mente se ha manifestado a la Excm. Republi-
ca las causas referidas son: 1.º la imperiosa
necesidad de atender a las necesidades municipa-
les y al pago de los empleados, que pue-
den considerarse como caso de fuerza ma-
yor para atenuar el trabajo contingente
a la carencia de las subsistencias; y
2.º el déficit de la recaudación de consumos que
se verifica por Administración municipal. Para
evitar dicho déficit en el año próximo
y mientras llega el momento de la reor-
ganización de esta Hacienda local que su-
pone la liquidación por el Gobierno del
capital e intereses de los bienes de pro-
piedad vendidos a este pueblo, se adaptará
el medio del reparto vecinal de consumos
con el cual se parará el expresado déficit
y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión extendiéndose la presente acta que firmaron
los concurrentes de que certifico =

Manuel Ponce

Modesto Mendosa

Andrés Martínez

Bar. Teniente Valle

Antonio Medina

Rafael Luján

Luís Carrasco

Andrés Orrego

Diligencia

Hoy siete de Julio se hace constar que falló un tubo senior por no concurrir bastante numero de señores Concejales y no se cito a la suplicacion por no haber asuntos de que tratar. Certifiquese

El Alcalde
Manuel Parraño

El Secretario
Ange Peligro

Otra

Hoy catorce de Julio se hace constar que no se celebró sesión por falta de numero de señores Concejales y no se cito al suplicacion por no haber asuntos de que tratar. Certifiquese

El Alcalde
Manuel Parraño

El Secretario
Ange Peligro

<p>Señores Concejales Don Rafael Guzmán de Julve de mil quinientos diez Don Bartolomé Vallejo de ochocientos ochenta y siete Modesto Mendosa Palad y suena en vocacion de secretario Agustín Martínez Antonio Medina</p>	<p>En la capilla de la gran a veinte de Julio de mil quinientos diez se hizo la gran solemne en la Sala Capitular, que al mayor se celebró bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Manuel Parraño Zapala para celebrar la sesión ordinaria de este día habida por el tenor Presidente de su voluntad y se leyó por medio del Secretario el acta del anterior que fue</p>
--	--

que se ha de hacer cada año se verifique
un pliego general en la Casa Cuartel
de la Guardia Civil que el gasto se
haga con cargo al capitulo que
se acuerde por el Ayuntamiento
Deseo haberlo visto antes de que
se abra se levante la sesión extendiéndose
la presente acta que firmamos los
Excmos. de fijos Certificados

Manuel Garrido

Rafael Luján

Modesto Mendosa
Lalo

Bartolomé Valle

Antonio Medina

Andrés Abertine

Onofre Peligro

- Señor de Gobierno
- D. Modesto Mendosa Lalo
- D. Rafael Luján
- D. Manuel Ramos
- D. Felipe Platero
- D. Rafael Luján
- D. Antonio Medina

En la Villa de Utrera a veintiseis
de Julio de mil novecientos diecisiete
punto la hora señalada se reunieron
en el salón capitular los Excmos.
los que a margen se expresan bajo
la presidencia de Sr. Alcalde Don
Manuel Ramos Rápola quien de
claro dió la sesión dando lugar
a la lectura de su orden por un secretario
al acto de la anterior que fue
aprobada.

Tambien se leyeron los Reales Decretos
de la Realidad, act. de la Realidad en cumplimiento de las
disposiciones contenidas.

Despues de deliberar brevemente al
ayuntamiento acordó por unanimidad en favor
de los siguientes ramos: Sobre la contribucion
de subsidio industrial el 15%; sobre la con-

tribución Rustica, Pecuaria y Urbana el 16 de Mayo
en el impuesto de Caminos sobre la vía a 60 ¢/p.
sobre las Semas espigas excepto la sal a 100 ¢/p.
y no imponer rebargo alguno sobre la retulal por
señal ni sobre los carruajes de lujo que no lo hay.

En último lugar se nombra Comisionado
para el ingreso de los votos en Leya a D. José
Huisa Mata.

También ayudo que por la Comisión de Re-
nacimiento se forme la lista de la veind que por
por ellos deben recibir gratuitamente el y
sus familias la asistencia Médica farmacéutica
durante el año 1918-1919 cuya lista una vez
terminada será expuesta al público por termi-
no de ocho días para ser reclamada y resol-
ver luego de finitivamente el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un hijo de Sr. D. Manuel
civil, de esta provincia fecha 19 de corriente
participando que se abre información pública por
el plazo de quince días a cargo de la declara-
ción de utilidad pública de el camino vecinal
que de la villa de Lera conduce a Talencia
de las Torres y el que desde la misma villa
conduce a ella con la construcción en este
último de un puente provisional sobre el río
Rohy. Entendidos el Ayuntamiento después de di-
cutir brevemente y fue habiéndose presentado
durante la sesión reclamación alguna verbal
por los vecinos ni tampoco ninguna por escrito, acordó
por unanimidad hacer constar así en el acta de
cuyo particular se remita dentro del plazo de quin-
ce días al Sr. D. D. D. D. certificación.

J
100

Sen
D. M.
" Lu
" Ra
" au
" Fel
" D.
" au

habiendo un asunto de que tratar se levantó
la sesión formando el Jefe concurrente de que
consta =

Mannuel Pamiño

Modesto Mendosa
(Vale)

Andrés Martínez

Luis Carrasco

Felipe Platero

Rafael Lizaso

Antonio Medina

Andrés Peláez

Sesión extraordinaria

" Modesto Mendosa

" Luis Carrasco

" Rafael Lizaso

" Antonio Medina

" Felipe Platero

" Bartolomé Valle

" Andrés Martínez

En la villa de Magre a las veinte del
día dos de Agosto de mil novecientos die-
cischo se reunieron en el salou buristo-
rial previa convocatoria los tres buer-
jales que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-
nuel Pamiño Napela para celebrar
sesión extraordinaria y abierto el
acto por el Sr. Presidente se dio lectura a
la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que como
se indica en la convocatoria el objeto de la reunión
es asegurar el abastecimiento de trigo para el
consumo local hasta la próxima cosecha
pues según lo ordenado por el Sr. Gobernador de la
provincia presidente de la Junta Provincial de sub-
sistencia esta corporación procedere con urgencia
ha hacer las gestiones cerca de los tenedores de dicho
cereal a fin de que estos lo cedan en la parte propo-
cional que de cada uno le correspondiere al precio
de tasa que es el de 4 pesetas los 100 kilogramos
y si esto no diera resultado acuerde este Excmo.
Ayuntamiento para llevar a cabo con
la mayor rapidez el abastecimiento enterado

y discutir suficientemente el asunto acordado en
 unanimidad que se celebre una reunión Pri-
 vada por el Sr. Alcalde de los tenedores el
 trigo para que esta cedan en la forma au-
 to dicha la cantidad de 454,000 Pulos de trigo
 que es el necesario para el consumo de esta
 villa, hasta la proxima cosecha por pro rata
 entre ellos a rason del tanto por ciento correspon-
 diente y que en vista del resultado de la referida
 reunion vuelva a reunirse el Ayuntamiento para
 acordar lo que correspondiere en el caso con-
 sideracion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
 la sesion extendiendole la presente acta que pri-
 man los tres concurrentes de que yo el secretario certi-
 fico:

Manuel Parvicio

Modesto Mendosa
 Salas

Felipe Platero

Luis Carrasco

Bartholomé Valle

Rafael Lujan

Andrés Martínez

Antonio Medina

Andrés Martínez

Onofre Peligro
 Ordo

Diligencia? Se hace constar que en el día de ayer no hubo sesion
 ordinaria por falta de numero de los concejales y que
 se cita a la siguiente por no haber asistido al que
 trata, certifico: suspenso 4 Agosto 1918
 El Alcalde



Manuel Parvicio

El Secretario

Onofre Peligro

Señores Concurrentes
 Modesto Mendoza
 Victoria García
 Rafael Lizaso
 Andrés Martínez
 Bartolomé Valle

En la Villa de Urupe a diez de Agosto de mil novecientos diecinueve previa convocatoria se reunieron en el Salón Consistorial los tres Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ferris Nape para celebrar la ordinaria de este día y abierto el acto por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada también se aprobó la sesión extraordinaria del día dos.

Se leyeron los B. O. atrasados acordándose cumplir las disposiciones legales y gubernativas que contienen.

Se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Leído y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la comisión de su seno nombrada al efecto para el año del mil novecientos diecinueve y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acordó: Que se fija al público por quince días según ordena la ley municipal y trascurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se dio cuenta de una instancia presentada por D. Juan Canteras Susman fecha veintinueve de Julio último en solicitud de que se le expida una certificación respecto a descuentos de cupados. Entregado el Ayuntamiento y en vista de los muchos trabajos de la Secretaría aumentados excesivamente con motivo de las subsistencias se concedió al Secretario un término prudencial para expedirla. El Sr. Alcalde manifestó que antes de estarlo preaviso del Ayuntamiento, que no se normalizará hasta que se reorganice la Hacienda local cuyo base principal es este pueblo ha de ser la liquidación y pago por el Gobierno del capital e intereses de los Fondos propios de este.

Señores Procurantes
 Andres Martin Rodriguez
 Modesto Muroza Salas
 Bartolome Calle Vizueta
 Victoriano Garcia Cabanillas
 Rafael Lujan Nuñez

En la Villa de Uragre a ~~dieciséis~~ de
 agosto de mil novecientos dieciséis.
 De la hora señalada se reunieron en
 el salon consistorial previa convocato-
 ria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 A Manuel Parreño Rapela los tres bau-
 cejales que al margen se expresan para
 celebrar la ordinaria de este dia y abier-
 to el acto se dio lectura por sí el Sr.
 al acta de la anterior que fue aproba-
 da. Se leyeron los N.º de la remana
 acordándose cumplir las disposi-

ciones que contiene. acto seguido se presentó Ape-
 + Valentin Gonzalez Rodriguez Médico Titular y con la
 venia del Sr. Presidente manifestó que como habia
 indicado particular mente al Sr. Alcalde que desde
 el dia 1.º del corriente dijo de asistir a los enfermos
 pobres que le correspondian por convenirle a sus
 intereses trasladarse a Bienvenida pueblo de su
 naturaleza y al efecto presenta ante la corpora-
 cion la renuncia de su cargo de Médico Titular
 que venia desempeñando. Entrado el Ayunta-
 miento despues de discutir y deliberar satisficente-
 mente el asunto, por unanimidad acordó ad-
 mitir al expresado médico la renuncia y sea
 entre tanto se provea la plaza, se encargó al
 otro Médico Titular A Aurelmo Felipe Valle de
 asistir a todos los enfermos que estén en la lista
 de pobres y que conforme a lo dispuesto en el artº
 38 del Reglamento del cuerpo de Médicos Titulares, el
 Sr. Alcalde comuniquen la vacante a la Junta
 de Gobierno y patronato de dicho cuerpo anuncián-
 dola al mismo tiempo en el B.O. de la provincia,
 todo ello en el término de ocho dias quedando
 abierto el concurso por término de treinta dias
 desde el cual los aspirantes podrán presentar
 sus solicitudes, designándose en el edicto que

el sueldo es de mil pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos, con obligación del Médico ^{de asistir} gratuitamente a retenta y cinco familias pobres. Se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Lara participando que a aquel Ayuntamiento se propone tomar parte en el concurso para la concesión de un Puente sobre el Río Petusa en el camino vecinal de dicho pueblo a esta villa interesando que este Ayuntamiento contribuya a la realización de dicha obra. En su vista el Ayuntamiento discutido brevemente el asunto y a la vez reconociendo beneficios el proyecto y a pesar de sus escasos recursos acordó por unanimidad que no es posible por la carencia de fondos sufragar los gastos que le correspondieran al indicado fin.

El Sr. Alcalde manifestó que la canchero que conduce el agua a la fuente de la Plaza, sea voto por el excesivo número de carros cargados de mieses y granos que pasan por dicho sitio y es de urgente necesidad recuperarla. Votando el Ayuntamiento y discutido el asunto acordó por unanimidad que se ejecuten las obras necesarias para la recuperación y que los gastos de mano de obra se abonen con cargo al ^{fin} correspondiente del presupuesto de gastos, habiendo trascurrido de que tratar sobre la sesión en la que ya el Sr. certifica el Ayuntamiento de la fecha en que se firmaron los tres convenios de

Mamuel Paricio

Andrés Martínez
Pascual Luján

Modesto Mendocina
Jesús
Barbón Valle
Victoriano García
N. Gomale
Andrés Buján

Diligencia y hoy veintinueve del mismo mes y año se hace constar que no hubo sesion por falta de numero de Regidores y que no se cito a la suplencia de los faltantes de que trata, certifico =



El Alcalde Manuel Carrero

El Secretario Onofre Peligro

Señores Concejales Don Modesto Mendoza Salas, Antonio Mejia Guillen, Rafael Lopez Mañon, Andres Martinez Rodriguez, Luis Carrero Reales

En la Villa de Usagre a treinta y uno de agosto de mil novecientos dieciocho siendo la hora señalada se reunieron en el Salen Concejil, previa convocatoria del Excelentisimo Ayuntamiento que al margen se expresa para celebrar la ordinaria de este dia y abrió la sesion por el Sr. Alcalde Don Manuel Carrero Reales se leyeron los Decretos oficiales acordados cumpliendo con los preceptos legales y administrativos que contienen.

Se dio cuenta de la lista de pedos de la Proliferacion municipal que ha estado expuesta al publico por ocho dias sin que se haya presentado contra ella reclamacion alguna cuya lista formada por la Comision de Proliferacion con las exclusiones e inclusiones hechas se aprobó el Ayuntamiento por unanimidad despues de haber discutido acordando que se saquen tres copias de ella para los Jueces y Promocionarios titulares.

Despues de discutir respecto al reconocimiento de las verdes que se reconocen en el presente año y en el proximo venidero para el consumo de la poblacion acordó tambien por unanimidad al Ayuntamiento que los mismos sean reconocidos por los Señores Mendoza Romero y Guisbert de campos si alguno resultara atenido de trigo u otros cereales, debiendo abarcarlos para el presente o quemados, debiendo abarcarlos

por cada corda en las Cajas Municipales penden-
ta ciertos impuestos a los impuestos de
esta disposición la multa correspondiente se con-
glo a las ordenanzas Municipales.

Se dio cuenta de que al recoupo-
ner la cañería de la fuente de la plaza se
han descubierto uerdades roturas en los tubos con-
ductores del agua por cuyo motivo y la carencia
de los materiales y uerdades de obra no es suficien-
te lo consignado en el cap. 6.º art. 1.º para aten-
der a dichos gastos el Ayuntamiento en un voto del
pueblo de suve dierisipi acordó por unanimi-
dad traer una transferencia de crédito de di-
cho artículo a los deudas del expresado capítulo
que no están pagados en la cantidad suficiente
para los gastos.

En la sesión teniendo en cuenta la
carencia de la subsistencia después de discutir
hoyamente acordó por unanimidad que el
Billeteo de Cando trazo algun portero se le
aumentó en el presupuesto para 1919 el sueldo
en 162 pesos que añadidos a los 548 que los
disputa porfiria el de retención diez pesos
anuales.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firmaron los Preses
de que certifico

Mamuel Larrea

Modesto Medina
Siles

Antonio Medina

Rafael Lujan

Andrés Martínez

Luis Carrasco

Onofre Peláez
Dora

Dora

legencia) Hoy ocho de Septiembre se hace constar que ayer no hubo sesión por no concurrir número bastante de concejales y que no se citó a la suplitoria por no haber asunto de que tratar, certifico =

El Alcalde Manuel Pavón El Sr. José Peligro

Otra) Hoy se también constan en catorce de Septiembre que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número bastante de concejales y que se citó a la suplitoria para el día dieciséis del mismo mes, certifico =

El Alcalde Manuel Pavón El Sr. José Peligro

Señores concejales En la villa de Usagre a dieciséis de Septiembre D. Andrés Martínez miembro de mil novecientos dieciséis, siendo la Modesto Mendosa para señalada se reunieron previa convocatoria " Victoriano García bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel " Bartolomé Valle Parrón Rapaza, los tres concejales que al morning " Rafael Guzmán se expresan para elaborar la suplitoria del cabildo " Luis Carranco y abierta por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura por mí el secretario al acta de la anterior que fue aprobada. También se leyeron los Boletines oficiales atrasados, acordándose cumplir las disposiciones que contienen.

Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. Se dio cuenta de una instancia de D. Juan Contreras suenan fecha cinco del corriente en solicitud de que se le expida certificación con referencia a datos de documentos de empleados y del 1'20 por % sobre pagos desde 1º de Julio de 1896 a 2 de Enero de 1903 siendo Depositario de los fondos municipales D. Rufino Hernandez de Enero; sobre lo cual presento otra instancia con fecha veintiseis de Julio último, interviendo también en la misma primeramente referida que caso de no haber datos para poder precisar la cantidad que por tal concepto se debía a la 26 decidida, el Ayuntamiento acuerde

dirigirse al Sr. Delegado de la misma en la provincia para que este Sr. se digne ordenar a quien correspondiera certifique a cuantos asientos en 2 de Enero de 1903 lo que el Ayunt.^o de Magre debia a la Hacienda por descuentos sobre sueldos asignaciones y 1'20 p/100 sobre los pagos y a que año perteneciera cada uno de los conceptos que en aquella fecha se adelantaban por tales conceptos.

Entrado el Ayunt.^o despues de discutir el asunto acordó por unanimidad conceder al Secretario de la Corporacion un nuevo plazo sobre el que le emitió en la sesion de diez de Agosto proximo pasado, acerca del mismo asunto, para la expedicion de la correspondiente certificacion por los nuevos trabajos de la Secretaria aumentados de un modo extraordinario con la estadística de Subsistencias que absorbe la mayor parte del tiempo de oficina; y que una vez que el solicitante mismo puede dirigir su peticion al Sr. Delegado de Hacienda sin necesidad de que lo haga el Ayunt.^o, para obtener los datos que desea, se le devuelva el pliego de papel que acompañó a su primera instancia y la copia que acompañó a la segunda, sin perjuicio de que, asimismo, en los trabajos de la Secretaria, ambigua de reclamarse el reintegro de la certificacion repetida caso de que antes no la hubiera obtenido en las oficinas de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion quedando en la presente acta que firman los concurrentes de que certifico = Echado = ultima = de vale =

Manuel Paricio
Andrés Martínez
Modesto Mendocina
Victoriano Garcia
Barceloni Valle
Rafael Lujan
Luis Carrasco
Anselmo Polanco

Don con
D. Modesto
Victoriano
Barceloni
Rafael Lujan
Luis Carrasco

Sr. conde
 D. Modesto Aldecoa
 D. Andrés Martínez
 D. Victoriano García
 D. Bartolomé Valle
 D. Rafael Luján
 D. Luis Carrasco

En la villa de Usagre, a la hora señalada del veintiuno de Agosto de mil novecientos dieciséis, provincia de Sevilla, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, precedido por el Sr. Alcalde Don Manuel Corcuera para celebrar la ordinaria de este día y abierto el acta de la anterior, después de leída y aprobada el acta de la anterior y los señores oficiales de la corporación, que la Sexta Diputación provincial en oficio de 1.º del corriente que el día siguiente en la caja de aquella en término de los días 2923 pesetas 51 céntimos, e imponer los impuestos que los impidan. Acordando el día siguiente después de discutir brevemente acordó por unanimidad manifestar a dicha Corporación, como ya lo ha hecho otras veces, que las causas son: 1.ª la necesidad de atender a las necesidades municipales y abonar los sueldos a los empleados, que de otro modo por la corriente actual, no podrían subsistir; y 2.ª que la recaudación de consumos deja todo el año un déficit considerable, por lo que se ruega a la Sexta Diputación no extirpe el procedimiento de apremio por estar también previsto en la mejor economía de esta localidad al satisfacer los sueldos que le concede el R. D. de 6 del corriente sobre las Haciendas Locales.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los concurrentes de que certifico =

Modesto Aldecoa
 Alcalde

Andrés Martínez
 Victoriano García
 Bartolomé Valle

Rafael Luján
 Luis Carrasco
 Andrés Peláez

Señores Concejales
 Sesión extraordinaria
 D. Luis Carrasco Neals
 " Victoriano Paria Caballero
 " Andres Martin Rodriguez
 " Rafael Leyva Mucos
 " Pedro Comi Valle Simulas
 " Modesto Mendoza Salas

En la Villa de Maque a veintinueve
 de Setiembre de mil novecientos die-
 ciacho reunidos previa convocatoria
 los tres Concejales que al margen se
 expresan para celebrar la sesión ex-
 traordinaria y abierta por el Sr. Pre-
 sidente D. Manuel Parreño Propeta
 fue leída y aprobada el acta de la
 extraordinaria últimamente celebrada
 Se leyó el oficio del Sr. Gobernador Civil

de esta provincia fecha 29 de Julio último en el que ordena
 se remita certificación del acuerdo de este Ayuntamiento
 declarando estar asegurado el abastecimiento de trigo para
 el consumo local en el presente año agrícola y que
 la cantidad ha sido prorrateada entre los poseedores, y
 siendo este el objeto de la reunión como indica la con-
 vocatoria y habiendo sido presentadas todas las relaciones
 firmadas y formulados los estados resumidos que han
 sido examinados por los tres Concejales resulta que esta
 subyete el consumo que según acuerdo de la Junta de
 Subsistencia del día 8 de Marzo de 1917 es de 584,000 Ki-
 logramos y para la siembra se necesita aproximadamen-
 te 163,604 Kilogramos conforme a las relaciones fir-
 madas. Estas dos cantidades suman 747,604 Kilogramos
 y siendo el total que resulta de las relaciones ochocientos
 setenta y nueve mil trescientos diecinueve y restando de esta
 cantidad las dos anteriores o sean setecientos cuarenta
 y siete mil seiscientos cuatro Kilogramos quedan ciento
 veintimil setecientos quince Kilogramos que es la can-
 tidad de trigo que queda libre para exportación. Resulta
 que el prorrateo que hay que hacer para el consumo
 entre los poseedores de las quinientos ochenta y cuatro mil
 Kilogramos es a novecientos sesenta y cinco gramos por Kilogra-
 mos

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dió por termi-
 nado el acto al que se remitirá certificación al
 Sr. Gobernador Civil de la provincia y fir-

Relig.

P. CALDIA

08

07

man los concurrentes de que certifico:

Manuel Parvicio ^{Modesto Mendosa}
Luis Barasco ^{Fares}

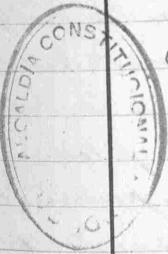
Andrés Martiner ^{Victoriano Garcia}

Rafael Lizan ^{Barthelme Valle}

Andrés Peligro

Deligencia Hoy dia veintinueve se hace contar que el dia de ayer no hubo sesion por no haber asistido numero bastante de ^{tres} concejales y no se cito a la suplencia por no haber asuntos de que tratar en oficio:

El Alcalde ^{El Secretario}
Manuel Parvicio ^{Andrés Peligro}



Otra Hoy dia seis se hace contar que ayer no hubo sesion por no haber asistido numero bastante de ^{tres} concejales y no se cito a la suplencia por no haber asuntos de que tratar en oficio:

El Alcalde ^{El Secretario}
Manuel Parvicio ^{Andrés Peligro}



Otra

Señores Concomentes
 A Modesto Muroza Salas
 " Antonio Medina Guillen
 " Luis Gamero Reales
 " Rafael Lujan Nuñez
 " Felipe Platero Muñoz

En la Villa de Uragn a diez de
 Octubre de mil novecientos dieciocho se
 reunieron en el Salou Comunal los
 señores concejales que al margen se expone
 ran bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
 Manuel Parrico Rapela y siendo la hora
 señalada el Sr. Alcalde abrió la
 sesión y dada lectura de su orden
 al acta de la anterior que fué apro-
 bada. Tambien se leyeron los Requesos Ofi-
 ciales de Parados acordando cumplir las disposiciones que
 contienen.

Se acordó la distribución de fondos del corriente mes
 El Ayuntamiento teniendo en cuenta las circulares del Sr.
 Gobernador civil de la provincia suprimiendo las proce-
 siones e impidiendo la aglomeración de personas en locales con-
 dos como medida de prevención contra la epidemia de
 Gripa que se va propagando en casi todos los pueblos
 de la provincia. Despues de discutir brevemente, acordó
 por unanimidad suprimir por este año la festivi-
 dad religiosa de San Lucas Patron de este pueblo y
 que se participe al Sr. cura Párroco sin perjuicio de
 que el dueño de su Iglesia pueda celebrar los actos
 que estime necesarios.

El Ayuntamiento acordó tambien declarar agente
 a D. Rafael Ruiz Ambrosio agente ejecutivo para recaudar
 los alcabales del impuesto de consumos nombrando en
 su lugar a Don José Garcia Quarte mayor de edad y
 residente en esta villa.

[Handwritten signature]

no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico:

Manuel Gamero

Modesto Mendosa
Sabas

Antonio Medina

Luis Carrasco

Profrail Luzan

Felipe Platero

Amador Peligro

Diligencia 3 Hoy veinte de Octubre se hace constar que ayer no hubo sesion por no reunirse suficiente numero de concejales y que no se cito a la supletoria por no haber asuntos de que tratar certifico:

Manuel Gamero

Amador Peligro

Otra 3 Igualmente se hace constar en veintitrés del corriente que ayer no hubo sesion por no reunirse suficiente numero de concejales y que no se cito a la supletoria por no haber asuntos de que tratar certifico.

Manuel Gamero

Amador Peligro



Señores Concurrerotes
D. Bartolomé Valle Venueles
" Modesto Mendonza Salas
" Victoriano García Cabanillas
" Luis Samarone Reales
" Rafael Luján Meunier

En la Villa de Muzo a dos de
Noviembre de mil novecientos diecisiete
después de haberse reunido la
hora señalada a reunirse los
tres concejales que al margen se
expresan bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel Parraño Na-
pola para celebrar la sesión or-
dinaria de este día y abierta por
el Sr. Alcalde se dio lectura al
acta de la anterior que fue apro-
bada. También se leyeron los

D.º atrasados acordándose cumplir las dispo-
siciones que contienen.

Se acordó la distribución de fondos del corrien-
te mes.

Se dio cuenta de una instancia dirigida por el pueblo
al Sr. D.º Sr. Obispo de esta Diócesis en
solicitud de que sea definitivamente nombrado
cura regente de esta Iglesia Parroquial el culto
y esparcido sacerdote D. Esteban Rodríguez Amaya
por sus altas dotes de virtud y caridad. Enterado el
Acordamiento y concedor de las altas prendas que ador-
nan al expresado señor sacerdote y que ha puesto de
manifiesto durante la epidemia de gripe que nos
arota en el corto tiempo que lleva de residencia
en este pueblo; acuerda por unanimidad expresarse
a los señores del todo el pueblo y rogar como ruega al
Sr. D.º Sr. Obispo se digna conceder la gracia que
se interesa nombrando a D. Esteban Rodríguez Ama-
ya cura regente de la Iglesia Parroquial de
esta villa.

14

no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

Manuel Parreño

Modesto Medora

Barceloni-Calle

Victoriano Garcia

Luis Carrasco

Rafael Lujan

Onofre Puligra

Señores Concurrentes

- 1 Felipe Platin Muehlen
- 1 Modesto Medora Salas
- 1 Rafael Lujan Nietan
- 1 Antonio Medina Guillen
- 1 Luis Carrasco Reales
- 1 Andres Martin Rodriguez

En la villa de Maugu a nueve de Noviembre de mil novecientos dieciocho siendo la hora señalada se reunieron los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parreño Bayeta para celebrar la sesion ordinaria de este dia y abierto por el Sr. Alcalde se dió lectura por mi el de-

cretario el acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se leyeron los 13.º de la semana acordandose cumplir las disposiciones que contienen. Abierto el acto el Sr. Presidente manifestó que estaba sobre la mesa formado por la comision correspondiente el folio de de condiciones y tarifa para la exaccion del arbitrio de Pesas y Medidas en este termino durante el proximo año de 1919 cuyos documentos fueron examinados por los Sres de la Junta y despues de discutir por unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes la tarifa y folio de condiciones como estan formados los que hace de servir de base para la subasta de arriendo del arbitrio para 1919 habiendose tambien en cuenta para ella la cantidad con-

signada como ingreso en el proyecto de presupuesto para el dicho formado por el Ayuntamiento como impuesto obligatorio. Que en cumplimiento de dicho dispuesto por el artículo 27 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 se fijen edictos en la tabilla de anuncios y el Boletín oficial de la provincia haciendo saber la exposición al público en la Secretaría por término de diez días del pliego de condiciones y la tarifa para oír reclamaciones y transcurrido si hubiere reclamaciones seran resueltas por la Junta y si no las hubiere se anunciará la subasta por el Sr. Alcalde conforme al D. A. de 7 de Junio de 1877 y la Instrucción de contratación de servicio de 24 de Enero de 1905.

El Sr. Presidente manifestó que como en años anteriores conviene proceder a la venta en pública subasta de los aprovechamientos de hierbas de invierno y primavera del Cerro de la Piva, conforme al pliego de condiciones que forman los tres Alcaldes y secretario.

Enterado el Ayuntamiento, después de discutir y resuelta, acordó por unanimidad que así verifique, instruyéndose al efecto el oportuno expediente.

El Sr. Alcalde manifestó que por las necesidades del presupuesto y habiendo de recurrir para cubrir el déficit al repartimiento general se ha precisado imponer el recargo del 50% sobre las cédulas personales. Que lo acordó el Ayuntamiento por unanimidad y después de discutir suficientemente el asunto.

Se dio cuenta de que la plaza de farmacéutico titular está provista interinamente. Que se vistió al Ayuntamiento después de discutir el asunto acordó por unanimidad que se anuncie la vacante para proveerla en propiedad por medio concurso y regiendo los trámites reglamentarios.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno remembrada al efecto para el año de 1919 y estimándole conforme y anulado a las necesidades

de esta población, a las disposiciones regales y recursos de la localidad, acordada: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Y habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión estudiándose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Manuel Parsona

Modesto Mendosa Salas

Felipe Platano

Rafael Luján

Esteban Hodriga

Luis Carrasco

Rodrigo Hartner

Onofre Pelizco

Señores concurrentes En la villa de Usagre a diez y siete de noviembre de mil novecientos dieciocho se reunieron en la sala capitular, previa convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan, presidido por el Sr. Alcalde D. Manuel Parrón Raposo para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada, se abrió, dándose lectura al acta de la anterior que fue aprobada. También se leyeron los Boletines oficiales de la semana acordándose cumplir las disposiciones que contienen. El Ayuntamiento acordó designar al Concejil D. Modesto Mendosa Salas para que asista a la subasta del arbitrio de Pesas y Medidas.

Se tambien acordó el Ayuntamiento aprobar el pago ordenado por el Sr. Alcalde de cinco cincuenta pesetas para gastos de viaje a Badajoz de la comision que fué a reclamar del Sr. Gobernador auxilios para facilitar socorros y medicamentos para los enfermos pobres atacados de gripe.

Se tambien acordó el Ayuntamiento aprobar el pago ordenado por el Sr. Alcalde de cinco pesetas para la subscripcion abierta para reunir fondos con que socorrer y medicinar a los enfermos pobres atacados de gripe.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion entendiendose lo presente acta que firman los concurrentes, de que certifico =

Manuel Laveña

Modesto Mendocina
Sales

Rafael Guzman

Felipe Platero

Bartholomé Valle

Victoriano Garcia

Andrés Peligro
Dris

Diligencia

Por veinticuatro se han escurto que en el dia se ayer no hubo sesion por falta de numero de las boletines y no se cito a la repletoria por no haber asunto de que tratar certifico =

Manuel Laveña

Andrés Peligro

- Señores Concejales
- 1.º Antonio Medina
- 2.º Victoriano Garcia
- 3.º Modesto Meudosa
- 4.º Rafael Lujan
- 5.º Felipe Maten

En la Villa de Uyoq a treinta de noviembre de mil novecientos dieciocho siendo de la hora señalada se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parreño Tapata con objeto de celebrar la ordinaria de este día y abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se leyeron los D.º de Estrados

acordando se cumplir las disposiciones que contienen. Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia revocando el acuerdo del ayuntamiento referente a la servidumbre de paso de la Adhera Ambra queda propiedad de D. Antonio Cortajal el ayuntamiento acordó quedar sustento tambien acordó el ayuntamiento por unanimidad y despues de breve discusion recargar el supe del tercio de consumos para atenciones municipales con el picuto veinte por ciento teniendo en cuenta el Real Decreto de diez de Septiembre ultimo y por las necesidades del presupuesto municipal y para compensar el deficit que produjo la reduccion de derechos de consumos sobre el trigo y sus harinas, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 2.º de la ley de 17 de Julio de 1904.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion satisfaciendose la presente acta que firman los concurrentes de que antepuso:

Manuel Parreño	Antonio Medina
Victoriano Garcia	Modesto Meudosa
Rafael Lujan	Felipe Maten
	Jose Celis

Señores concurrentes
D. Rafael Luján
" Bartolomé Vallé
" Modesto Mendoza
" Antonio Medina
" Felipa Platero
" Gregorio Albarrán

En la villa de Utopía a siete de
Diciembre de mil novecientos dieciocho
siendo la hora señalada se reu-
nieron en el salón consistorial los
tres concejales que al margen se ex-
presan bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel Parraño Topala
el que abrió el acto y dada lectu-
ra al acta de la anterior que
fue aprobada. También se leyeron

los N.º 1 de la semana acordándose cumplir las
disposiciones que contienen.

Se acordó la distribución de fondos del corriente
mes.

Se dio cuenta del expediente instruido para exa-
menar en pública subasta de las tierras de riego
y primarías del barrio de la Piva del cual resulta
que el único postor fue Julián García Muriel a
quien se adjudicó provisionalmente el remate.

El Ayuntamiento entrado y después de breve discusión
acordó por unanimidad adjudicar definitiva-
mente al referido Julián García Muriel las re-
feridas tierras en la misma cantidad que
ofreció en la subasta ó sean setecientos cincuenta
y una pesetas.

También se dio cuenta del expediente instruido
para arrendar en pública subasta el arbitrio
de fusas y medidas de este pueblo para el
año próximo de mil novecientos dieciocho con
carácter obligatorio del cual resulta que dicho
arbitrio fue adjudicado provisionalmente
a D. Juanis Diez Terrero. Entrado el Ayuntamiento
después de breve discusión acordó por unani-
midad aprobar la subasta y adjudicar definiti-
vamente a dicho señor D. Juanis Diez Terrero co-
mo mejor postor el referido arbitrio en la
cantidad que ofreció ó sean seiscientos cincuenta

y dos pesetas.
 Manuel Pavón Rafael Luján
 Bartolomé Valle Modesto Mendoza
 Antonio Medina Felipe Platera
 Gregorio Manzanar
 Bartolomé Valle
 Gregorio Peligosa
 José

Tres concurrentes Con la villa del Mosgo á catones
 D. Rafael Luján de diecinueve de mil novecientos dieciséis
 " Modesto Mendoza ocho, siendo la hora señalada y por
 " Bartolomé Valle via convocatoria se reunieron los
 " Antoniano García con concejales que al oírse se
 " Andrés Manzanar repusaron, presididos por el Sr. Al-
 calde D. Manuel Casco Rapela
 quien declaró abierto el acto y
 dada lectura por mi el Sr. Al-
 calde de la anterior fue aprobada leyéndose tam-
 bién los Boletines oficiales de la semana acor-
 dando cumplirse cuantas disposiciones se
 publican en los mismos.
 He también acordado el Ayuntamiento por
 unanimidad y previa discusión el pago
 de treinta pesetas al fondista D. José
 Mata Roscha por el hospedaje facilitado
 al Intendente de Construcción de este Bar-
 tido.
 Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar, se levantó la sesión, extinguiéndose
 la presente acta que firman los concurrentes

de que certifico
Mammel Faveiro

Modesto Mendonça
Sabas

Masfoll Luzian

Bar Tolomi Valle

Victoriano Garcia

Andres Martines

Augusto Ostizno

34

